

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

VILLACONEJOS

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía 262/2024, de 9 de junio, el desistimiento del proceso de selección relativo a la convocatoria de proceso para bolsa de trabajo del puesto de secretario-interventor en régimen de interinidad, por los motivos que se exponen en el mismo del Ayuntamiento de Villaconejos, se publica la misma para su general conocimiento para todas las personas interesadas y en consecuencia, declara terminado dicho procedimiento administrativo, y procede al archivo del mismo.

El citado proceso fue convocado por decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2024, y las bases en extracto y convocatoria se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de 30 de mayo de 2024. El texto completo del acuerdo de desistimiento se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal: <https://villaconejos.sedelectronica.es/>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villaconejos, a 10 de junio de 2024.—El alcalde, Adolfo Pacheco Sánchez.

(02/9.217/24)

